icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA, ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL DIÁLOGO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL RESPETO POR LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, identifica la necesidad de implementar una estrategia integral de fortalecimiento de capacidades dirigida a organizaciones de base comunitaria, organismos de acción comunal y organizaciones basadas en la fe, orientada a promover el diálogo social, la convivencia pacífica, la participación ciudadana, la articulación institucional y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

Esta necesidad surge de la importancia de fortalecer los procesos de liderazgo, organización, participación y gestión comunitaria de los actores sociales del Distrito, reconociendo su papel en la identificación de problemáticas territoriales, la construcción de acuerdos, la formulación de iniciativas y la promoción de soluciones colectivas. En este sentido, resulta fundamental disponer de información organizada, actualizada y verificable sobre sus líderes, trayectorias, capacidades, necesidades, intereses e iniciativas, que facilite la toma de decisiones y permita orientar las acciones institucionales de acuerdo con las realidades de las comunidades.

La contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 de 2024, particularmente con el programa “Construyendo una Ciudad Cívica y Participativa” y el proyecto “Apoyo a las instancias de interlocución y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el Distrito de Barranquilla”, cuyo propósito comprende promover la participación de las organizaciones sociales, generar espacios de interlocución para identificar y atender necesidades sectoriales y fortalecer la gobernanza, la gobernabilidad y la articulación entre la Administración Distrital y la ciudadanía.

Asimismo, la necesidad se enmarca en las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno mediante el artículo 51 del Decreto Acordal 0801 de 2020, relacionadas con el fortalecimiento de la democracia participativa, la acción comunal, la participación de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la garantía de la libertad de cultos, en concordancia con la normatividad vigente. De igual manera, encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, especialmente en los principios y disposiciones relativos a los fines esenciales del Estado, la participación ciudadana, la igualdad, la libertad de conciencia y la libertad de cultos, así como en las normas que regulan la libertad religiosa y de cultos y la contratación estatal, según corresponda al objeto contractual.

Para atender esta necesidad, se proyecta una estrategia dirigida a setecientos (700) líderes sociales, comunitarios y religiosos, que comprenderá acciones de identificación, caracterización, actualización y sistematización de información, así como espacios de entrevista y escucha activa que permitan reconocer sus experiencias, capacidades, necesidades, intereses y principales desafíos. Como resultado, se busca disponer de una base de datos actualizada, un directorio de contactos y una matriz consolidada de necesidades e iniciativas que sirvan como herramientas para fortalecer el relacionamiento institucional y orientar futuras acciones de intervención y acompañamiento comunitario.

De manera complementaria, la estrategia incorporará un ciclo formativo para desarrollar competencias en liderazgo, diálogo social, convivencia pacífica, participación ciudadana, gestión

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

comunitaria y respeto por la diversidad de creencias y convicciones. También contempla el acompañamiento para la estructuración de veinte (20) iniciativas comunitarias, encaminadas a responder a necesidades concretas de los territorios y a promover el trabajo colaborativo, así como la realización de un encuentro distrital que facilite el intercambio de experiencias, la socialización de resultados y la consolidación de redes de cooperación entre las organizaciones participantes.

La implementación de estas acciones deberá garantizar criterios objetivos y transparentes de convocatoria y selección, así como condiciones de igualdad, pluralidad e inclusión, sin discriminación por motivos religiosos o de conciencia y sin exigir la pertenencia a una confesión ni la participación en prácticas religiosas. De esta manera, se busca asegurar que las actividades respondan al interés general y contribuyan al fortalecimiento del tejido social y comunitario del Distrito.

En consecuencia, resulta necesario y pertinente contratar la prestación de servicios para implementar esta estrategia integral, con el fin de fortalecer las capacidades de los líderes y organizaciones destinatarias, mejorar los mecanismos de interlocución y articulación con la Administración Distrital, promover la formulación de iniciativas de beneficio colectivo y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en favor de la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la gobernanza y el desarrollo comunitario de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

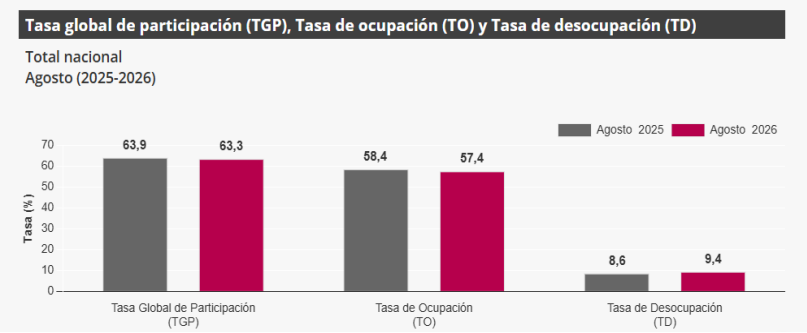
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal temporal
2	93140000	Servicios comunitarios y sociales
3	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

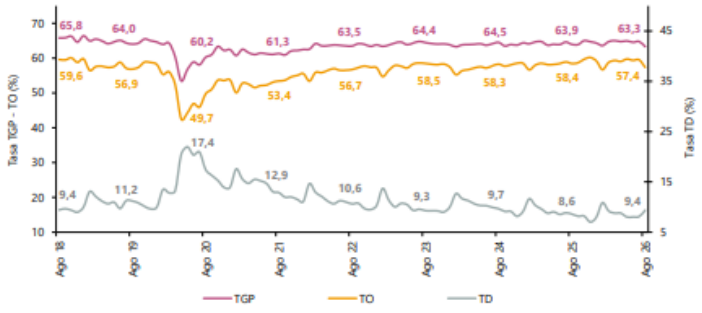
- **PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

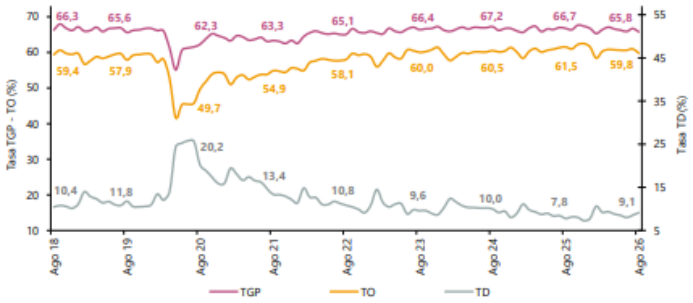
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

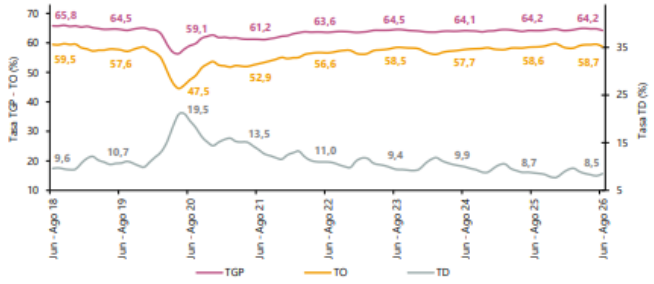


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



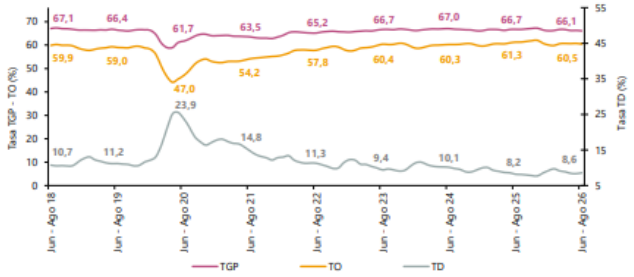
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

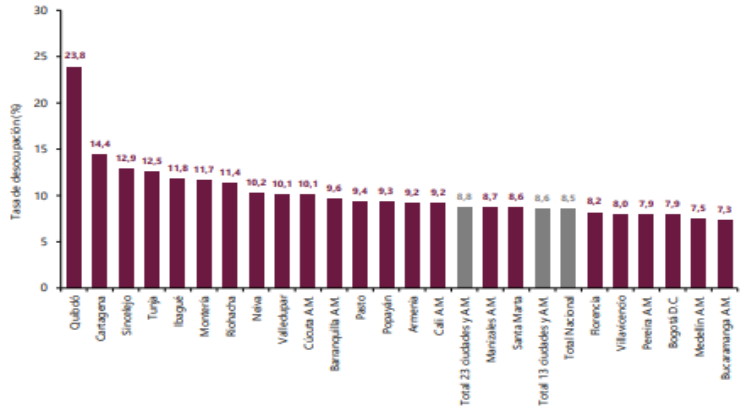
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

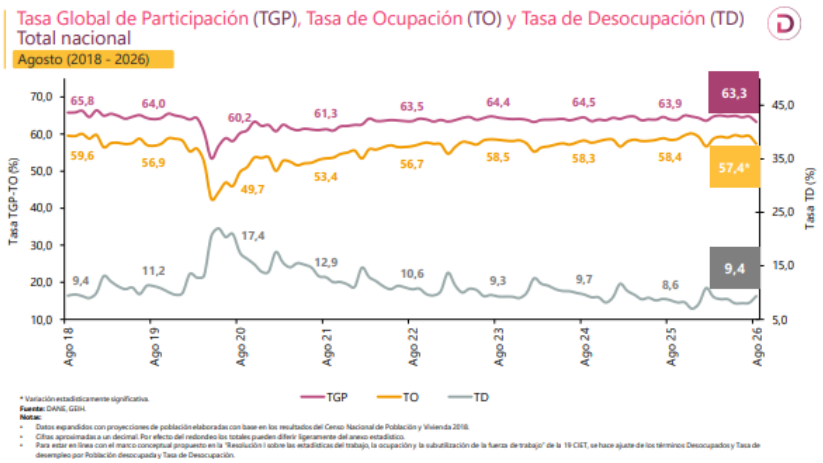
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

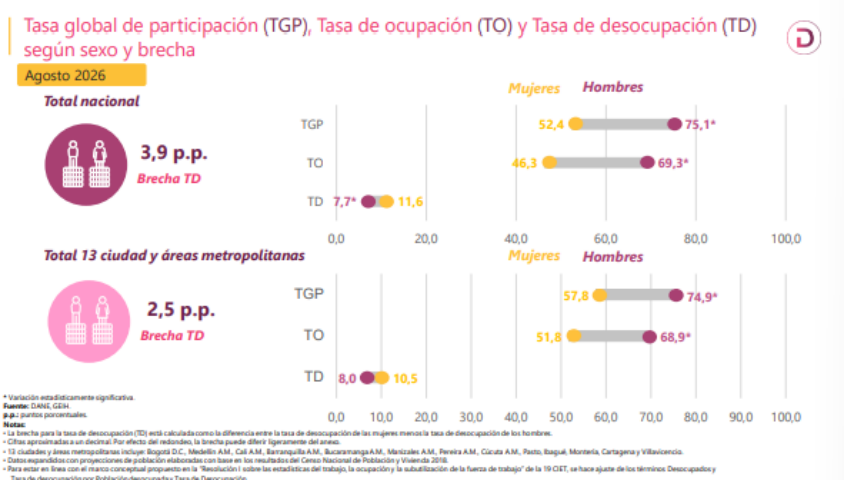


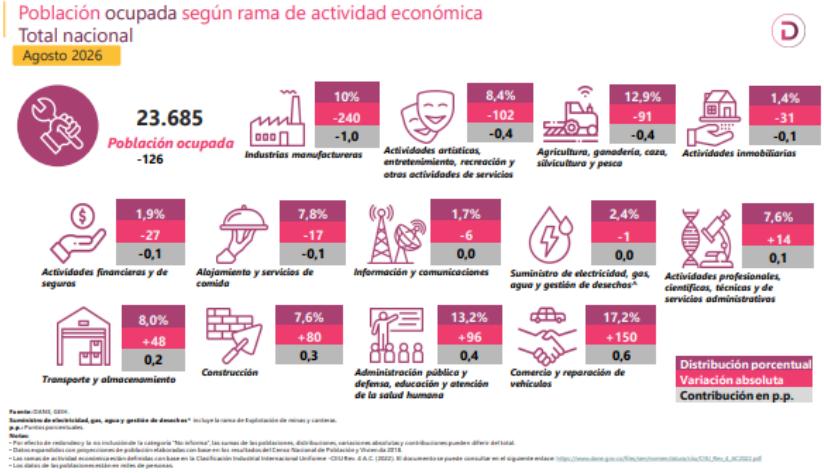
Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

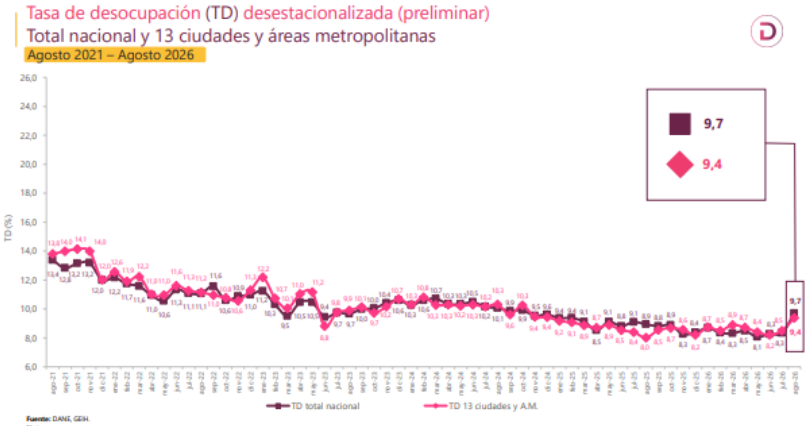
PRINCIPALES RESULTADOS[2]







[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ago2026.pdf



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C. Medellín A.M., Cali A.M. Barranquilla A.M. Bucaramanga A.M. Manizales A.M. Pereira A.M. Cúcuta A.M. Pasto. Ibagué. Montería. Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil Junio - Agosto (2025 - 2026)

Tasa de desocupación	Jun - Ago 25	Jun - Ago 26	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,4	23,8	-0,6
Cartagena*	9,4	14,4	5,0
Sincelejo	11,4	12,9	1,5
Tunja*	10,0	12,5	2,5
Ibagué	12,5	11,8	-0,8
Montería	9,8	11,7	1,9
Riohacha*	14,2	11,4	-2,9
Neiva	9,7	10,2	0,5
Valledupar	9,5	10,1	0,7
Cúcuta A.M.	10,3	10,1	-0,2
Barranquilla A.M.	9,7	9,6	-0,1
Pasto	8,8	9,4	0,6
Popayán	8,6	9,3	0,7
Armenia	9,6	9,2	-0,4
Cali A.M.	7,8	9,2	1,4
Total 23 ciudades y A.M.	8,4	8,8	0,4
Manizales A.M.	8,3	8,7	0,4
Santa Marta	8,5	8,6	0,2
Total 13 ciudades y A.M.	8,2	8,6	0,4
Total nacional	8,7	8,5	-0,2
Florencia	8,1	8,2	0,0
Villavicencio	7,3	8,0	0,7
Pereira A.M.	8,3	7,9	-0,3
Bogotá D.C.	8,2	7,9	-0,3
Medellín A.M.	6,4	7,5	1,1
Bucaramanga A.M.	8,6	7,3	-1,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Turbo, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
• Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Junio – Agosto 2026.
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026ᵖ / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios Venta de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026ᵖ / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Nota cálculo***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026[p] / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – julio 2026[p]/ enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2025 - julio 2026 [P] / agosto 2024 - julio 2025)

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

SALARIO MÍNIMO[4]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[5]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011

[5] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA, ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL DIÁLOGO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL RESPETO POR LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** se requiere contratar una persona jurídica que acredite tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial.

Objetivo general

Fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y de formulación de proyectos de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) del Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de procesos de formación, acompañamiento técnico y espacios de diálogo social que promuevan la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la gobernanza comunitaria y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población beneficiaria

El proyecto beneficiará directamente a 700 líderes, lideresas y representantes comunitarios pertenecientes a organizaciones de base comunitaria (OBC), organismos de acción comunal (OAC) y organizaciones basadas en la fe (OBF), ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte-Centro Histórico y Riomar.

Los beneficiarios deberán pertenecer ya sea como miembro, dirigente o parte de alguna de estas organizaciones. La distribución de las personas será priorizada por aquellas personas interesadas que cumplan con el requisito de pertenecer a alguna de estás comunidad y que se inscriban en los tiempos establecidos por el proyecto en su fase de caracterización y diagnóstico.

La población estará integrada por dignatarios y miembros de Juntas de Acción Comunal y Asojac; representantes de colectivos juveniles, organizaciones de mujeres, comités ambientales y vecinales; así como pastores, sacerdotes, líderes religiosos y delegados de diferentes comunidades de fe.

ACTIVIDADES:

1. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO SOCIO-ORGANIZACIONAL

Descripción / objetivo	Desarrollar un proceso de convocatoria, identificación, selección, inscripción y caracterización socio-organizacional de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), con el propósito de identificar sus capacidades organizativas, necesidades de fortalecimiento, conocimientos previos y principales problemáticas comunitarias, estableciendo una línea base que permita orientar el desarrollo de la estrategia formativa.
Cantidad	Una (1) estrategia de focalización y caracterización de 700 beneficiarios, con cobertura en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla. Los beneficiarios deberán pertenecer ya sea como miembro, dirigente o parte de alguna de estas organizaciones. La distribución de las personas será priorizada por aquellas personas interesadas que cumplan con el requisito de pertenecer a alguna de estás comunidad y que se inscriban en los tiempos establecidos por el proyecto en su fase de caracterización y diagnóstico.
Duración	semanas 1 y 2, conforme al cronograma aprobado
Población beneficiaria	700 líderes, lideresas y representantes de OBC, OAC y OBF de las localidades Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte-Centro Histórico y Riomar.
Metodología / temas	Articulación territorial con enlaces de la Secretaría Distrital de Gobierno; convocatoria focalizada; inscripción de participantes; aplicación digital de fichas de caracterización; identificación de perfiles sociodemográficos, situación jurídica y administrativa de las organizaciones, conocimientos en formulación de proyectos y problemáticas comunitarias. Incluye la formalización de la matrícula y entrega individual de kits pedagógicos.
Entregables	Una (1) base de datos depurada y sistematizada de los 700 participantes inscritos. 2. Un (1) informe técnico consolidado del diagnóstico situacional y caracterización socio-organizacional. 3. Planillas y actas de entrega individual de setecientos (700) kits pedagógicos, firmadas por los beneficiarios.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. CICLO FORMATIVO HIBRIDO EN GESTION PUBLICA, NORMATIVIDAD Y GOBERNANZA

Descripción / objetivo	Implementar un proceso de formación integral dirigido a setecientos (700) líderes comunitarios, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos y competencias en gestión pública, normatividad comunal, formulación de proyectos, participación ciudadana, diálogo social, convivencia pacífica, derechos humanos y libertad religiosa, de cultos y de conciencia, mediante un modelo pedagógico híbrido que combine formación presencial descentralizada y herramientas virtuales de aprendizaje.
Cantidad	Un (1) ciclo formativo de ochenta (80) horas pedagógicas, distribuido en cuatro (4) módulos temáticos de veinte (20) horas cada uno.
Duración	80 horas: cuarenta (40) horas presenciales descentralizadas y cuarenta (40) horas virtuales, desarrolladas dentro del plazo contractual de 2,5 meses, conforme al cronograma aprobado.
Población beneficiaria	700 líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria, Organismos de Acción Comunal y Organizaciones Basadas en la Fe de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.
Metodología / temas	Formación mediante sesiones presenciales en nodos territoriales y actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas a través de un aula LMS. Se desarrollarán cuatro módulos: I. Marco Legal Comunal, Régimen ESAL y Libertad Religiosa (20 horas): Ley 2166 de 2021, Ley 133 de 1994, estatutos, personería jurídica y régimen tributario especial. II. Gestión Pública y Formulación MGA de Proyectos Comunitarios (20 horas): Marco Lógico, árbol de problemas y objetivos, presupuestos y fuentes de financiación. III. Diálogo Social, Convivencia Pacífica y Mediación Comunitaria (20 horas): concertación territorial, prevención de conflictos, mediación y diálogo interreligioso. IV. Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Libertad de Conciencia (20 horas): control social, veedurías ciudadanas, participación, pluralismo y garantía de derechos. Se emplearán talleres, lecturas, foros y evaluaciones modulares, con seguimiento de la participación presencial y virtual. Se realizarán 20 grupos de trabajo distribuidos en entre 35 a 50 personas. Cada sesión presencial será convocada y notificada previamente a los miembros inscritos como beneficiarios. Además, aquellas personas que participen en el 75% del número de clases presenciales logrará culminar con éxito la formación y será certificado.
Entregables	1. Cuatro (4) cartillas pedagógicas temáticas en formato digital. 2. Planillas de asistencia presencial firmadas por sesión. 3. Registros de asistencia y participación en el aula virtual. 4. Setecientos (700) certificados académicos proyectados, expedidos a quienes cumplan los requisitos de aprobación establecidos para el programa.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3. LABORATORIO DE ESTRUCTURACION DE INICIATIVAS SOCIALES COMUNITARIAS

Descripción / objetivo	Desarrollar un proceso de acompañamiento y asistencia técnica especializada para la formulación y estructuración de veinte (20) iniciativas sociales comunitarias, mediante la aplicación de herramientas de planeación, formulación de proyectos y gestión de recursos, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes para diseñar propuestas viables que contribuyan a la convivencia pacífica, la atención de necesidades sociales y el desarrollo comunitario.
Cantidad	Un (1) laboratorio de estructuración de iniciativas, con una meta de veinte (20) proyectos sociales comunitarios formulados.
Duración	La propuesta programa el laboratorio durante las semanas 7 a 10 de ejecución.
Población beneficiaria	Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) participantes en la estrategia, conforme a la descripción del laboratorio en la propuesta.
Metodología / temas	Desarrollo de mesas de asistencia técnica territorial y tutorías personalizadas con expertos en formulación de proyectos mediante Metodología General Ajustada (MGA) y Marco Lógico. Se trabajará en la identificación de necesidades, diagnóstico comunitario, árbol de problemas y objetivos, definición de actividades, formulación de presupuestos, cronogramas y sostenibilidad de las iniciativas. Las líneas propuestas incluyen comedores comunitarios, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento a la primera infancia y atención al adulto mayor. Cada iniciativa que se materializará en 20 proyectos tipo MGA se estará realizando con cada equipo establecido en los grupos que se organicen y se dicten las clases, es decir, que cada grupo o delgados que sean escogidos por los beneficiarios, participará en la elaboración del laboratorio y del documento, guiado por un grupo de expertos.
Entregables	1. Veinte (20) documentos técnicos de proyectos formulados bajo metodología Marco Lógico/MGA, con sus respectivas matrices presupuestales. 2. Veinte (20) actas de concertación y validación técnica suscritas por las organizaciones participantes. 3. Un (1) informe consolidado de sistematización del Banco de Iniciativas Sociales Comunitarias.
4. GRAN ENCUENTRO Y FORO DISTRITAL «DIÁLOGO SOCIAL, CONVIVENCIA PACÍFICA Y LIBERTAD RELIGIOSA»	
Descripción / objetivo	Organizar y desarrollar un encuentro distrital de carácter institucional, comunitario y participativo, orientado a socializar los resultados del proceso de fortalecimiento de capacidades, reconocer la participación de los líderes beneficiarios, presentar las iniciativas sociales comunitarias formuladas y promover espacios de diálogo, concertación y articulación entre las organizaciones comunitarias, los organismos de acción comunal, las organizaciones basadas en la fe y la Administración Distrital, en torno a la convivencia pacífica y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.
Cantidad	Un (1) Gran Encuentro y Foro Distrital, con una participación proyectada de 700 asistentes.
Duración	Un (1) evento programado durante las semanas 9 y 10 del proyecto

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población beneficiaria	700 líderes, lideresas y representantes de OBC, OAC y OBF, así como actores institucionales vinculados al proceso de concertación y fortalecimiento comunitario.
Metodología / temas	Desarrollo de un evento presencial de cierre que contemple: 1. Ceremonia de reconocimiento y certificación: entrega de certificados a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación del ciclo formativo. 2. Socialización y entrega del Banco de Proyectos: presentación de las veinte (20) iniciativas sociales comunitarias estructuradas y entrega formal a la Administración Distrital. 3. Mesa plenaria de concertación: diálogo entre actores institucionales y comunitarios para identificar compromisos y promover la suscripción de pactos locales por la convivencia pacífica y el respeto por la libertad religiosa. La actividad contará con organización logística, adecuación de espacios, sonido, medios audiovisuales, registro de participantes y sistematización de conclusiones.
Entregables	1. Un (1) plan operativo del evento y registros de acreditación de los 700 asistentes proyectados. 2. Memoria audiovisual y registro fotográfico profesional. 3. Una (1) relatoría ejecutiva con conclusiones y resultados del encuentro. 4. Un (1) acta formal de entrega del Banco de veinte (20) Proyectos Comunitarios a la Administración Distrital.

EQUIPO DE TRABAJO:

Rol / Cargo	Perfil Profesional Requerido	Principales Funciones	Cant.
Director General del Proyecto	Profesional en Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública o áreas afines, con título de posgrado y experiencia mínima de dos (2) años en dirección de proyectos sociales o de gobernanza.	Coordinar la planificación general del proyecto, supervisar el cumplimiento técnico y presupuestal, dirigir el equipo interdisciplinario, articular las actividades con la Secretaría Distrital de Gobierno y presentar los informes de ejecución requeridos por la supervisión contractual.	1
Coordinador Pedagógico y Académico	Profesional en Educación, Sociología, Trabajo Social o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en coordinación de programas formativos y gestión de plataformas virtuales.	Coordinar y supervisar el desarrollo de los cuatro (4) módulos formativos, administrar y realizar seguimiento al Aula Virtual LMS, orientar al equipo de formadores, verificar los registros de asistencia y participación y garantizar el cumplimiento de las actividades académicas programadas.	1
Formadores Especializados	Profesionales en Derecho, Ciencias Sociales, Administración o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en docencia o facilitación comunitaria.	Desarrollar las jornadas de formación presencial descentralizada, orientar talleres pedagógicos sobre gestión pública, normatividad comunal, formulación de proyectos, convivencia pacífica, participación ciudadana y libertad religiosa, y apoyar el seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los beneficiarios.	10

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Personal de Apoyo Logístico y Operativo	Técnicos, tecnólogos o bachilleres con experiencia en logística de campo, organización de eventos masivos y atención comunitaria.	Apoyar la convocatoria y organización territorial de los participantes, la adecuación de espacios, la distribución de kits pedagógicos y refrigerios, el registro y control de asistencia, el desarrollo operativo de las jornadas formativas y la logística del Gran Encuentro y Foro Distrital.	10

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
Líderes comunitarios identificados y caracterizados.	(Beneficiarios caracterizados / 700) × 100	Porcentaje de beneficiarios caracterizados.
Beneficiarios dotados de material pedagógico.	(Kits entregados / 700) × 100	Porcentaje de kits entregados.
Desarrollado el ciclo formativo híbrido.	(Horas impartidas / 80) × 100	Porcentaje de horas de formación ejecutadas.
Elaborados los materiales pedagógicos de formación.	Conteo de cartillas aprobadas.	Número de cartillas digitales entregadas.
Fortalecidas las capacidades de los participantes.	Conteo de certificados expedidos conforme a los criterios de aprobación.	Número de beneficiarios que cumplen los requisitos de certificación.
Estructuradas iniciativas sociales comunitarias.	(Proyectos formulados / 20) × 100	Porcentaje de proyectos formulados.
Realizado el Foro Distrital de concertación.	(Eventos realizados / 1) × 100	Porcentaje de eventos realizados.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
18. Los informes a que se refiere la cláusula Forma de Pago del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Planificar, organizar y ejecutar todas las actividades contempladas en las fases del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma aprobado y los resultados esperados.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

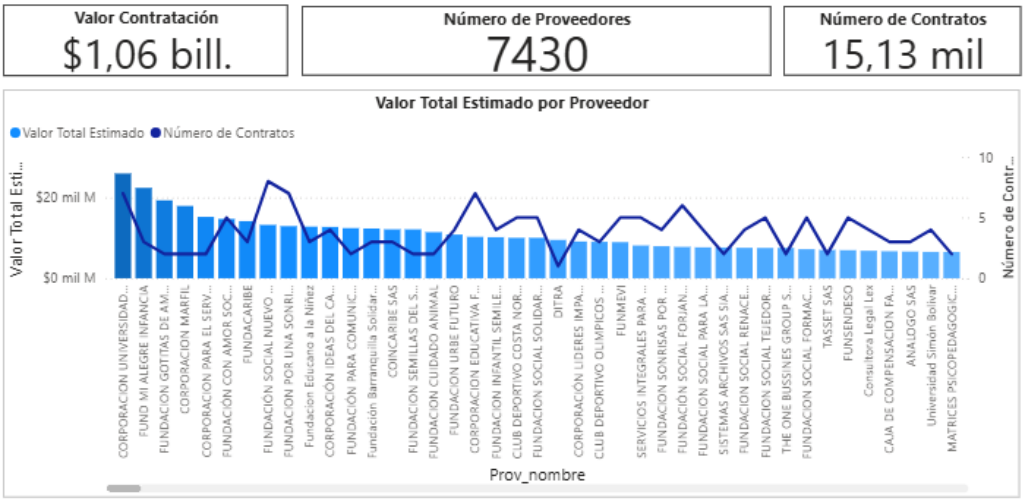
2. Realizar la convocatoria, focalización, inscripción y caracterización socio-organizacional de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.
3. Diseñar, organizar y ejecutar un ciclo formativo híbrido de ochenta (80) horas pedagógicas.
4. Implementar un laboratorio de estructuración de iniciativas sociales comunitarias, mediante el acompañamiento y asistencia técnica especializada para la formulación de veinte (20) proyectos comunitarios, aplicando herramientas de Marco Lógico y Metodología General Ajustada (MGA)
5. Organizar y desarrollar un (1) Gran Encuentro y Foro Distrital denominado «Diálogo Social, Convivencia Pacífica y Libertad Religiosa», con una participación proyectada de setecientos (700) asistentes
6. Disponer y garantizar el equipo humano, los recursos logísticos, pedagógicos y tecnológicos requeridos para la ejecución del proyecto, incluyendo el personal profesional y operativo, la habilitación y administración del Aula Virtual LMS
7. Garantizar la cobertura territorial del proceso formativo en las cinco localidades del Distrito, mediante el seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios, tratando que la gran mayoría logre cumplir con éxito la participación en asistencia del 75% de esta.
8. Elaborar y presentar informes de ejecución que den cuenta del cumplimiento de los resultados, indicadores y mecanismos de medición establecidos.
9. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y realizar los ajustes que se deriven del seguimiento técnico y administrativo.
10. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad, buena fe y sujeción a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante, y con estricto cumplimiento del objeto, condiciones y términos del contrato.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[6]

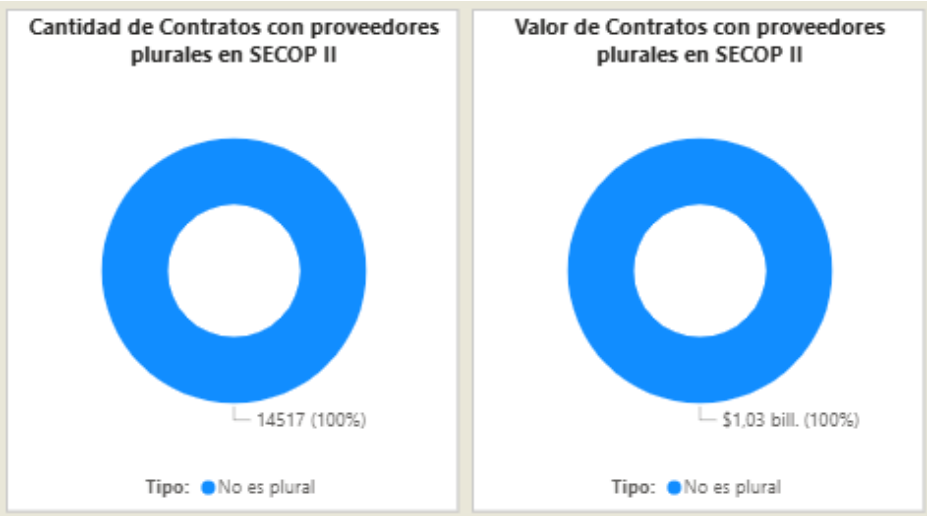
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,13 mil contratos por valor de $1,06 billones, donde participaron 7.430 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

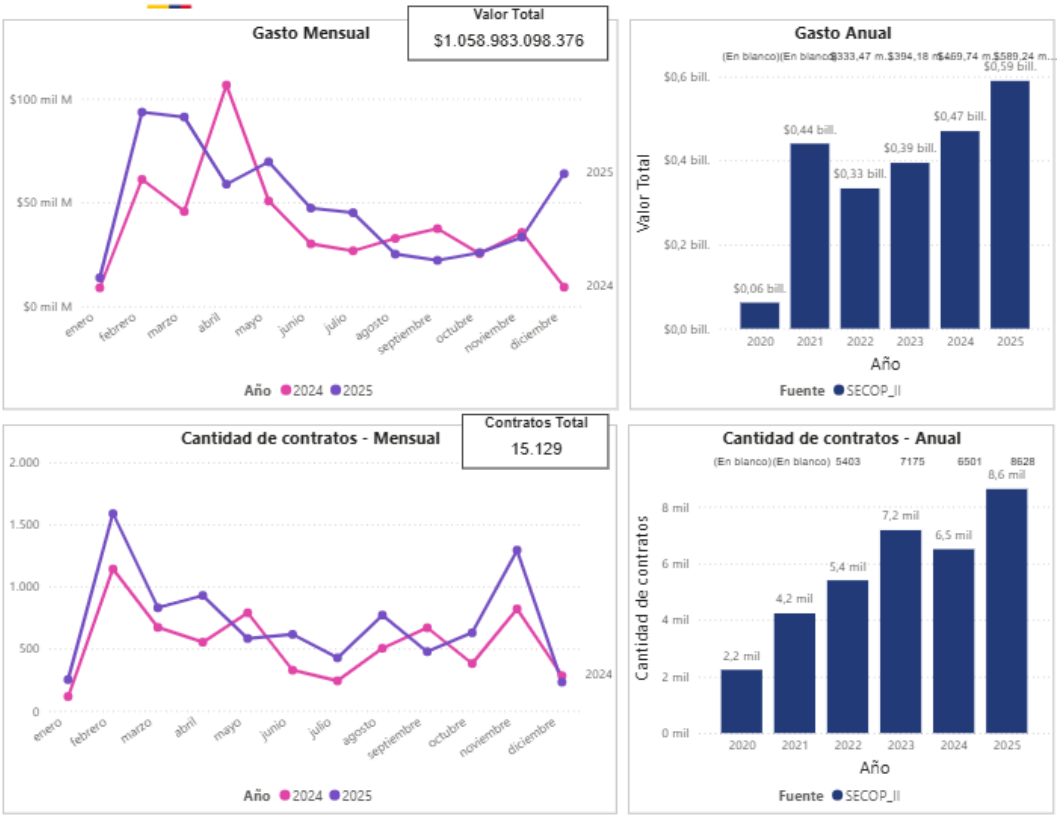


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.517 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

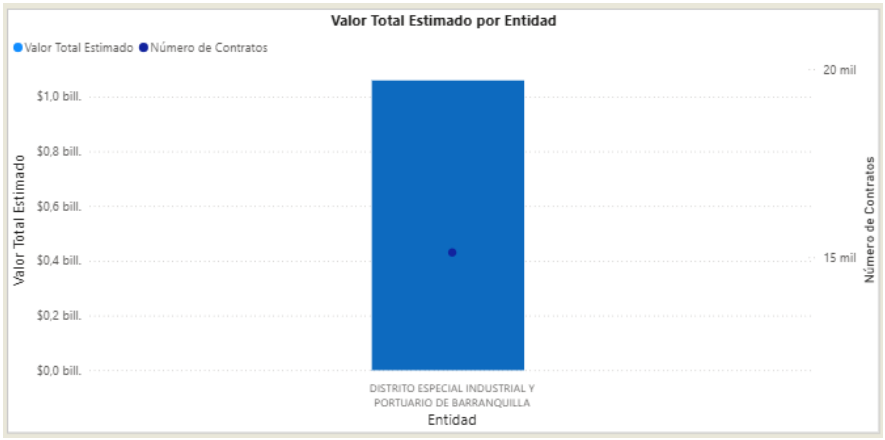


De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

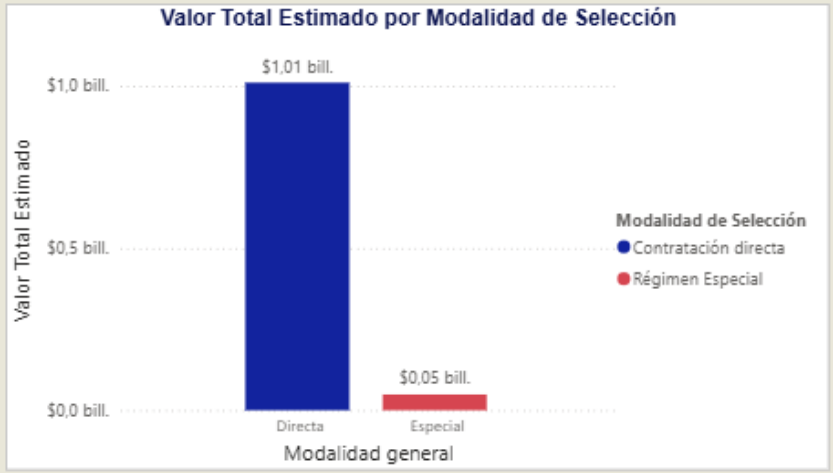


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $1,01 billones. aproximadamente:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



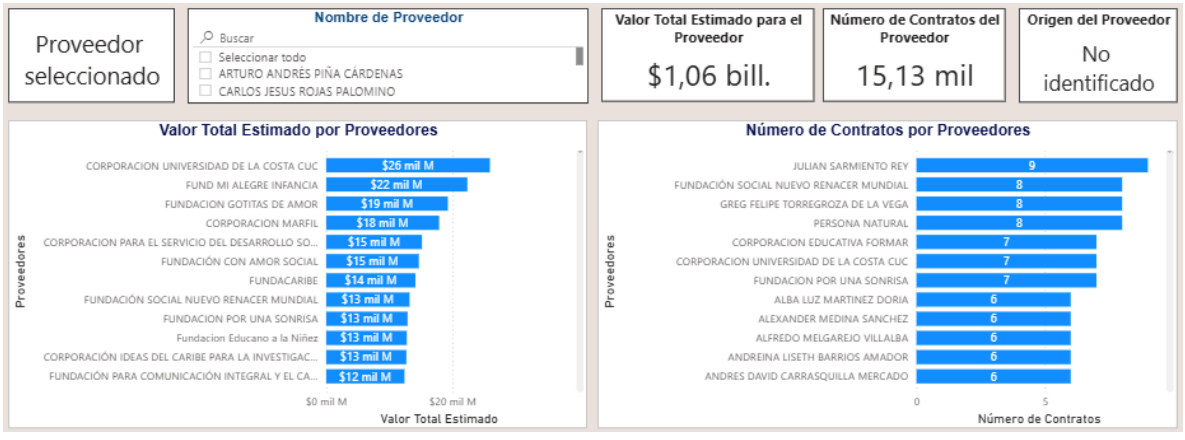
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[7]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *80111600: Servicios de persona temporal*
- *93141500: Desarrollo y servicios sociales*

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

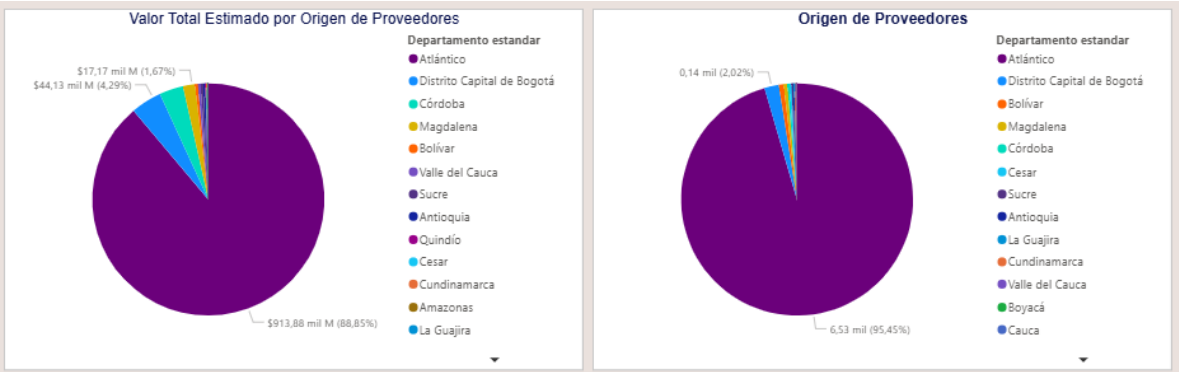
En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,13 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,06 billones de pesos aproximadamente:



[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,45% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $913,88 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.512 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



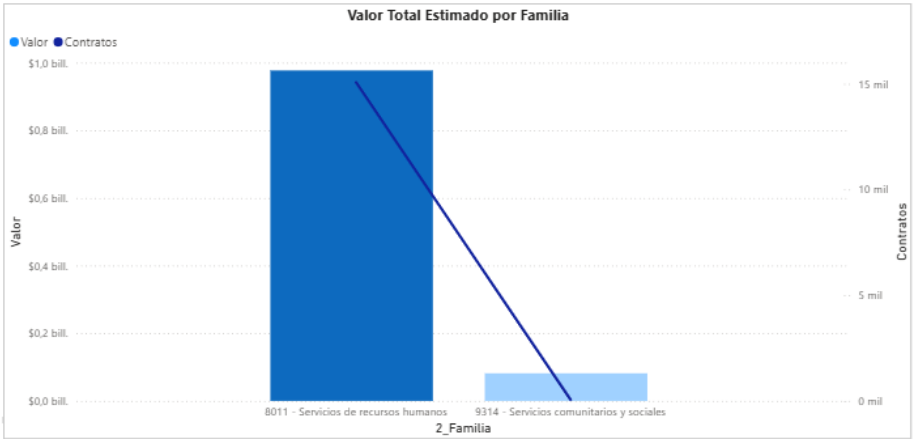
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con el 92,29%, mientras que el código 9314 tiene una participación del 7,71%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	42,83%	8583	$523.762.524.086	49,46%	15070	$977.329.163.728	92,29%
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	14	$16.172.864.288	1,53%	45	$65.481.070.360	6,18%	59	$81.653.934.648	7,71%
Total	6501	$469.739.503.930	44,36%	8628	$589.243.594.446	55,64%	15129	$1.058.983.098.376	100,00%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos iguales o similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-03-2025-7468	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ASOCIADOS A UN AMBIENTE SANO FORTALECIENDO EL SENTIDO DE PERTENENCIA A TRAVES DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 2.000.000.000
2025	CD-03-2025-4929	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	$ 2.300.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000 M/CTE**), **INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor se discrimina de la siguiente manera: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.680.672.269),** correspondiente a la prestación del servicio, y **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($319.327.731)** por concepto de IVA.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[8]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en octubre de 2026.

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[8] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.